

**9406** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora, marca «C.I.TOH», modelo C-815, fabricada por Japan Business Computer Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en Yokohama (Japón).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Urgell, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una impresora, fabricada por Japan Business Computer Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en Yokohama (Japón):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 1.760-M-IE/2, la Entidad Colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TM-DSE.JBCC-IA-01(1S), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GIM-0297, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 29 de febrero de 1989; definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «C.I.TOH», modelo C-815.

Características:

Primera: 9 x 8

Segunda: 242.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

**9407** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan siete impresoras, marca «Philips», modelos P-6327-031, P-6327-011, P-6327-021, P-6327-041, P-6327-051, P-6327-111 y P-6327-151, fabricados por «Philips Elektronikindustri AB», en su instalación industrial ubicada en Jarfalla (Suecia).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lagasca, 64, municipio de Madrid, referente a la solicitud de homologación de siete impresoras fabricadas por «Philips Elektronikindustri AB», en su instalación industrial ubicada en Jarfalla (Suecia):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 1907-M-IE, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TM-PHC.JA-IA-02 (II), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0292, con caducidad el día 29 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 29 de febrero

de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo P-6327-031.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 300.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Philips», modelo P-6327-011.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 300.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Philips», modelo P-6327-021.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 300.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Philips», modelo P-6327-041.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 300.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Philips», modelo P-6327-051.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 300.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Philips», modelo P-6327-111.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 300.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «Philips», modelo P-6327-151.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 300.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Director general, Julio González Sabat.

**9408** RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas, marca «AOC», modelos CM-311 y CM-312, fabricadas por «AOC Internacional», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Urgell, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «AOC Internacional», en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan):

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave número 1867-M-IE/5, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TM-DSE.AOC.IA-01 (TP), han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones